

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10240

S/. 0.50

Huaraz, 06 DE MARZO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALANCASH.COM



14 FALLECIDOS EN ACCIDENTE DE LA EMPRESA CAVASSA

Ómnibus chocó con mototaxi y ambos ardieron en llamas

18 distritos de Ancash son declarados en Estado de Emergencia

PODRÍA OCURRIR DESASTRES POR TORRENCIALES LLUVIAS



Esteysi Martínez Manihuari (24) estaba en la discoteca Waraqui



JOVEN MUJER DESAPARECE DE LA ZONA DE BARRANQUITO HUARAZ

Frágil unidad se volcó en el centro de Huaraz



MOTOTAXISTA EBRIO SE ACCIDENTE



Admisión
2023-I

Examen ordinario

23
de abril

Inscripciones abiertas hasta el 10 de abril

¡Vuelve la segunda opción!

043-640030 / 043-640040



admision.unasam.edu.pe



UNASAM
UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN MARTÍN DE PORRES



EDITORIAL

Diez años de comercio y amistad



La mayor demanda de productos nutritivos naturales en la población europea es otra de las razones de la diversificación del mercado.

El 1° de marzo se cumplió una década de la entrada en vigor del tratado de libre comercio (TLC) entre la Unión Europea (UE) y el Perú, que ha transformado las relaciones entre ambos pueblos hermanos.

En la primera década del siglo XXI, otras eran las propuestas políticas y económicas que predominaban en la región. A contracorriente de los países sudamericanos, el Perú y Colombia decidieron iniciar las negociaciones comerciales con el bloque de países europeos, que dieron sus frutos el 1° de marzo del 2013 con el TLC.

En aquellos años, los prejuicios sobre los acuerdos comerciales dominaban el continente. Sus críticos mencionaban que iban a condenar a nuestros países a ser monoprodutores de materias primas y que las políticas agrícolas proteccionistas del Viejo Continente no permitirían el ingreso de productos foráneos.

Una década más tarde, las cifras demuestran que ocurrió todo lo contrario. Las exportaciones acumuladas en estos años llegaron a 58,397 millones de dólares, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Y, en forma específica, en el 2022 las ventas llegaron a 6,675 millones de dólares, con un saldo positivo para el Perú de 2,290 millones de dólares.

El TLC con la UE impactó en la diversificación de nuestra economía. De acuerdo con cifras oficiales, las exportaciones del cobre llegaron al 11.4%. Pero también productos con alto valor agregado como el café sin tostar (9%), la palta (7%) y los arándanos (5.5%).

La mayor demanda de productos nutritivos naturales en la población europea es otra de las razones de la diversificación del mercado. El Perú ofrece los denominados superalimentos, productos autóctonos con alto valor nutritivo como la quinua, los arándanos, el cacao, la maca, el camu camu, entre otros.

Además, la diversificación de la demanda ha permitido que los beneficios económicos no se concentren en los grandes empresarios, sino que sean aprovechados por la mayor cantidad de unidades económicas. En esta década, el Perú registró 4,805 empresas exportadoras a la UE, de las cuales el 88% son micro y pequeñas empresas.

Las regiones más lejanas del Perú se han podido beneficiar del comercio con el Viejo Continente. Entre el 2013 y el 2022, por ejemplo, Ucayali ha multiplicado sus envíos 37 veces a la UE; Amazonas, 325%; Apurímac, 227%; Lambayeque, 169%; y Cusco, 154%.

Otro efecto de mantener una estable relación comercial es la consolidación de las grandes líneas de fecunda cooperación bilateral en medioambiente, desarrollo humano, la lucha contra la desigualdad, la ayuda a la gobernanza, el Estado de derecho y el combate contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Pese al complejo panorama internacional, el sector exportador tiene todavía oportunidades para aprovechar el TLC con la UE, a fin de que continúe creciendo y genere más empleo digno, tecnología de alto nivel y conocimiento.

CHISPАЗOS

Revelan video de Pedro Castillo coordinando su mensaje golpista: “Avisen, tienen que estar atentos”



Panorama reveló un video inédito del 7 de diciembre, día en que Pedro Castillo intentó dar un golpe de Estado al cerrar el Congreso y declarar estado de emergencia de excepción.

Las imágenes muestran a Castillo Terrones pidiéndole a su entonces jefa del Gabinete Ministerial, Betssy Chávez, pedirle a la periodista Cintya Malpartida, del canal estatal, que se trataba de un mensaje a la Nación y no de una entrevista.

“Tiene que avisar que es un mensaje a la Nación, que lo diga ella”, dice el exjefe de Estado, mientras sostenía un papel y miraba a la cámara minutos antes de salir al aire aquella mañana.

Pedro Castillo también cuestionó la demora en el inicio de la transmisión oficial. “Avisen, tienen que estar atentos pues. Ven, ven, ven (...) demora, ¿por qué demora?, ¿cuál es el problema?”, dijo.

El expresidenta también coordinó la iluminación y segundos antes de entrar al aire, preguntó por su entonces ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Alejandro Salas.

Prensa Regional

Email: prensaregional_1@yahoo.es

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Aroz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Erick Cochachin Lázaro

NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

REPARACIONES Y REGALOS



ANTERO FLORES-ARAOZ

Como todos sabemos, después que asumió la Presidencia de la República, quien fuese vice presidenta del nada respetable Pedro Castillo, se produjeron cotidianas protestas en diversos lugares del país, con el luctuoso resultado de pérdida de vidas como también innumerables heridos, lesionados y contusos, tanto desde el lado de los manifestantes como también de la Policía, que en cumplimiento de su obligación constitucional debía repeler los actos de fuerza.

El Gobierno de la señora Boluarte al finalizar el pasado mes de diciembre, nombró una comisión para que estudiase la forma de atender a los deudos de los fallecidos en las protestas y a quienes resultaron lesionados. Ante ello publicamos la columna "Decesos y Reparaciones" en que llamamos la atención gubernamental para que sea prolija en la atención económica de los deudos y afectados en cuestión.

Mencionamos en aquel entonces que había que ser cuidadoso, pues las indemnizaciones por daños producidos en actos delictuosos, como el vandalismo, son por lo general fijadas por los jueces, quienes deben también considerar si los afectados contribuyeron con su accionar al daño.

Después de los estudios de la Comisión mencionada, se ha expedido el Decreto de Urgencia 006-2023, mediante la cual el Estado entregará como subvención, esto es regalo o donación, cincuenta mil soles a los deudos de quienes fallecieron en las protestas ocurridas a partir del 8 de diciembre último. A los lesionados les dará veinticinco mil soles.

Se dejó en claro que las entregas pecuniarias aludidas no son como reparación indemnizatoria de los daños producidos cuando "... un sector de la población, en ejercicio de su derecho fundamental a la protesta, llevó a cabo una serie de movilizaciones a lo largo del país, en las que se registraron actos violentos" Sin embargo, ello no es cierto, pues estábamos en "Estado de Emergencia", con supresión del derecho de reunión, por lo cual las manifestaciones y marchas de protesta pasaron a deslegitimarse, por lo que no vemos motivo alguno para que el Estado entregue subvenciones, salvo a la Policía que cumplía con sus obligaciones constitucionales y legales.

El "apoyo económico", que es como se ha llamado en el Decreto de Urgencia al regalo que se hace con nuestros impuestos, se dice que es "excepcional y por única vez". Bien sabemos que en nuestra patria lo excepcional o extraordinario se convierte en habitual y ordinario, y que el "única vez" es mera poesía muy alejada de la realidad. Apuesto a que por similares hechos acaecidos con anterioridad, se levantarán los protestones a pedir también su regalito, y que el "única vez" será solo un "aquella vez", pues en el futuro para otras acciones parecidas, se le exigirá indebidamente al Estado igual regalo.

No ha existido una evaluación caso por caso, para determinar si los pretendidos beneficiarios de la subvención, atacaron a otros manifestantes y a la Policía y si causaron daños materiales. Tampoco si estuvieron en marchas con suspensión del derecho de reunión, pues de ser el caso, infringieron la Constitución y no deberían ser premiados.

Roba camión con alimentos del programa Qaly Warma

Insumos viajaban a Huaraz

La información en torno a la denuncia del robo de un camión cargado con productos del programa nacional Qaly Warma que tenía como destino la ciudad de Huaraz al parecer no ha merecido la atención de los funcionarios de este programa en nuestra ciudad.

Se indica que en el norte del país los facinerosos robaron el camión marca Volvo con placa Z4J 808, que trasladaba alimentos e insumos del referido prog-

rama, el lugar del hecho fue el distrito de Chao en la provincia de Virú perteneciente a la región La Libertad.

Sobre esta información fue abordado por Prensa Regional el jefe de la Unidad Territorial Ancash 1, Florencio Pampa Rocha, quien dijo que está garantizada la entrega de alimentos a las instituciones educativas de la zona sierra de Ancash.

Sostuvo que se encuentra en la etapa de distri-

bución al ciento por ciento, son 3,546 instituciones educativas en donde los beneficiarios alcanza a 92,158 estudiantes en las 14 provincias que conforman esta Unidad en la sierra de Ancash.

Sobre el problema del robo del vehículo que trasladaba los alimentos, dijo que esto no afecta en nada el programa y son responsables de la dotación de los insumos los proveedores y son ellos los que tienen que resolver su problema. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ex alcalde deberá responder a graves cargos por contrataciones

Contraloría investiga a la Municipalidad de Pampas Grande

Como resultado de una importante evaluación por parte de la Contraloría, hoy se conoce que se ha identificado la existencia de una irregularidad que amerita que el Titular de la entidad adopte acciones inmediatas.

"La entidad no registró en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), ciento ochenta y ocho (188) órdenes de compra y cuatrocientos cuarenta y siete (447) órdenes de servicio de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que emitió durante el período de 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022; afectando el control social, la transparencia, publicidad y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones respecto al uso correcto de los fondos públicos. informe de acción de oficio posterior N° 25731-2022-CG/DEN-AOP registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) Municipalidad Distrital de Pampas

Grande, Huaraz, Áncash" es parte del extenso informe de la Contraloría.

Además menciona que, las entidades están obligadas a registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)2, dentro de los plazos correspondientes, entre otros, la información de todas las órdenes de compra u órdenes de servicios emitidas durante el mes -inclusive aquellas que fueron anuladas- debiendo respetar el número correlativo establecido por cada entidad, y a fin de transparentar de manera oportu-

na la información sobre sus contrataciones.

El ex alcalde del la Municipalidad Distrital de Pampas Grande, Inocencio Villafuerte, deberá responder a las investigaciones que haga la Contraloría General de la República sobre el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25731-2022-CG/DEN-AOP- "Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)" período de evaluación: del 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 044 -2023-MDI

Independencia, 24 de febrero de 2023.

VISTO, el Informe N° 018-2023-MDI/GAyF/SGTIC/JCHT e Informe N° 021-2023-MDI/GAyF/SGTIC/JCHT, de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Informe Legal N° 086-2023-MDI-GAJ-G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la

máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", cuyo lineamiento es de aplicación para las entidades de la administración pública, entre ellos se encuentran los gobiernos locales, en el presente caso resulta aplicable para la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el documento normativo antes señalado, en el punto 5.2 precisa que: "Corresponde al funcionario responsable del portal de transparencia estándar (RPTE) implementar y actualizar el Portal de Transparencia (PTA), la implementación del PTE incluye la elaboración a la que se hace mención en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TAIP), mientras que la actualización del PTE implica el registro y actualización oportuna de información en el PTE". Por tanto, se hace necesario designar al nuevo Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, con Informe N° 018-2023-MDI/GyF/SGTIC/JCHT e Informe N° 021-2023-MDI/GyF/SGTIC/JCHT, de fechas 27 de enero y 01 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, solicita que se formalice su designación como el nuevo Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, previa evaluación del petitorio opina porque es procedente designar al Mag. Julio César Huaney Tinoco, Sub Gerente de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como el nuevo Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 249-2022-MDI, de fecha 05 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- DESIGNAR al **MAG. JULIO CÉSAR HUANEY TINOCO**, actual Sub Gerente de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, como responsable de la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General efectuar la notificación correspondiente a quienes corresponda, así como cumplir con la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública proceder a la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.munidi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LCCV/mkcp.

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Inicio del año escolar en serios problemas

En Marián hallan residuos peligrosos en institución educativa



Luego de la denuncia periodística que se hizo a los responsables de haber dejado bolsas de residuos peligrosos procedentes del centro de salud del poblado de Marián, se logró que las autoridades locales logren solucionar el problema de manera inmediata ante el inicio de las labores escolares el próximo 13 de marzo del año en curso.

El hecho ocurrió en la Institución Educativa San Martín del CP de Marián, ubicado al Este del distrito de Independencia

en donde se dejó desde hace más de tres meses bolsas de basura con restos peligrosos como algodones con sangre, jeringas, gasas, entre otros que procedían del establecimiento de salud que funciona a un costado del local escolar.

La Dra. Soledad Rodríguez de la oficina de la Defensoría del Pueblo, acudió al lugar para verificar la denuncia y fue testigo de la existencia de la misma y de su pronto retiro.

En tanto la directora de la Dirección Regional

de Educación de Ancash (DREA) Nancy Dolores, trató de minimizar estos hechos y dio curso a una ceremonia del "buen inicio de clases" a sabiendas que existen graves problemas para el inicio del año escolar, porque cientos de niños no estarán en este proceso debido a la falta de aulas escolares ya que sus colegios están abandonados como lo que viene sucediendo en Pampas Grande, Chaccha, Pariacoto, Mayorarca, entre otros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Esteysi Martínez Manihuari (24) estaba en la discoteca Waraqui

Joven mujer desaparece de la zona de Barranquito Huaraz

Ante el Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional (DEPINCRI) Huaraz, fue presentada la denuncia de la desaparición de Esteysi Martínez Manihuari de 24 años de edad, ocurrido en esta ciudad.

De acuerdo a la denuncia policial de fecha 05 de marzo (ayer), su desaparición se produjo al promediar las 1:20 a.m. en circunstancias que se encontraba en la Discoteca Waraqui, ubicada por inmediaciones del Barranquito en el centro de Huaraz.

La joven mujer tiene tez mestiza, ojos gris, sangre RH+, boca mediana, nariz recta, cabello negro, mide 1.50 metros de estatura, contextura delgada, al momento de su desaparición vestía un buso de color negro, polo manga larga color verde agua, zapatillas de color negro, casaca de color azul marino. Cualquier información de su paradero al Celular 979380892, o a la dependencia policial más cercano.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



ESTEYSI THALIA MARTINEZ MANIHUARI (24 AÑOS)

NOTA DE ALERTA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDAS

DATOS DE LA DEPENDENCIA Y DENUNCIA POLICIAL
DEPENDENCIA POLICIAL: POLICIA NACIONAL DEL PERU
Nº DE LA DENUNCIA: 00000000000000000000
FECHA: 05/03/2023 01:20 A.M.

DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA
APELLIDOS: MARTINEZ MANIHUARI
NOMBRES: ESTEYSI THALIA
EDAD: 24 AÑOS / NACIMIENTO: 05/12/1998 00:00 A.M.
PAIS DE NACIMIENTO: PERU
FECHA DEL HECHO: 05/03/2023 01:20 A.M.
LUGAR DEL HECHO: BARRANQUITO HUARAZ, SIMON BOLIVAR, REGION DE HUANUCO

CARACTERISTICAS
TEJ: MESTIZA / FENOTIPO: MESTIZA / OJOS: GRIS / RASO: MESTIZA
SANGRE: RH+ / BOCAL: RECTA / ESTATURA: 1.50 MTS / NARIZ: RECTA / CONTEXTURA: DELGADA

SEÑAS PARTICULARES
VESTIMENTA: BUSO NEGRO, POLO MANGA LARGA COLOR VERDE AGUA, ZAPATILLAS NEGRO, CASACA AZUL MARINO.
CIRCUNSTANCIAS: SE ENCONTRABA EN LA DISCOTECA WARAQUI, BARRANQUITO HUARAZ, AL PROMEDIAR LAS 1:20 A.M. DE LA NOCHE DEL 05 DE MARZO DEL 2023.
OTRAS OBSERVACIONES: CUALQUIER INFORMACION DE SU PARADERO AL CELULAR 979380892, O A LA DEPENDENCIA POLICIAL MAS CERCA.

INFORMACION ADICIONAL
INSTRUCTOR POLICIAL: SGT. POLICIA Y JAVIER MARGARETA ESPINOZA
SI UD TIENE INFORMACION O CONOCE EL PARADERO DE LA PERSONA DESAPARECIDA SERVASE COMUNICAR A:
LINEA 114

Presupuesto supera los S/155 millones y beneficiará a más de 60 mil

Nosocomio del Pórtico del Callejón de Huaylas tiene avance de un 48%

Los obreros trabajan en dos turnos y hay mucha labor en la construcción del hospital del Pórtico del Callejón de Huaylas en donde se han superado algunas dificultades al inicio de la construcción.

En reciente visita el Gobernador Regional de Ancash Koki Noriega, dijo que hay un importante avance y el tema de la supervisión es de suma importancia y estar viendo el tema de los recursos humanos porque en breve Ancash contará con nuevos hospitales.

La reconstrucción del Hospital de Apoyo II-1 de Recuay, en la región Áncash, registra un 48 % de avance y se estima que la obra debería estar culminada en enero de 2024 para beneficiar a más de 60 personas de Recuay y zonas aledañas.

Se conoce que desde mucho antes el hospital recuaino recibía a pacientes de Huari, Ocros, Bolognesi, Aija, parte de las provincias de La Unión, Llata,

Huamalíes, todos ellos de la región Huánuco; y tal como pasaba el tiempo estas necesidades de atención ya no fueron atendidas por el hospital de Recuay, todo pasaba al hospital Víctor Ramos Guardia que hoy en día se encuentra en colapso.

La obra es financiada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) con un presupuesto que supera los S/155 millones.

El hospital ofrecerá servicios como consulta externa, emergencia, hospita-

lización, centro obstétrico y quirúrgico, diagnóstico por imágenes, patología clínica, farmacia, hemoterapia y banco de sangre, anatomía patológica, medicina de rehabilitación, planta generadora de oxígeno, entre otros. Se tiene estimado el equipamiento total del referido hospital en construcción.

Cabe mencionar que la ARCC también viene ejecutando la reconstrucción de los hospitales de Caraz, Pomabamba, San Ignacio de Casma y Yungay, y de los Centros de Salud San Nicolás y Yungar en Áncash.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Con éxito se desarrolló la Feria Comunitaria en Shancayán

Exposición y venta de productos

Ayer domingo 5 de marzo las mujeres emprendedoras del populoso barrio de Shancayán, llevarán a cabo una Feria Comunitaria en el local comunitario a donde se dieron cita las mujeres de San Miguel del barrio de Shancayán, también llegaron los invitados e invitadas como la regidora de Huacaybamba Mirna Medrano, la cantante Anita Fajardo, miembros de la Policía Nacional, los artistas de los murales encabezad-

os por David Roque y Daniel Valverde.

El promotor cultural Cesar Palma Huerta, presentó el evento de la muestra de artesanía comunitaria, en la Casa de la Cultura de Shancayán, en donde deleitó con sus chimaychis la connotada artista Anita Fajardo quien interpretó un mix de su rico repertorio de la zona de los Conchucos.

En tanto las artesanas expositoras Eugenia Zavela, Lucía Solís de la Cruz,

mostraban su fino arte de bordado en diversas prendas como la pintaybata de Pomabamba y hasta en colchas y mantas; las prendas de vestir muy especiales para la sierra en donde el frío necesita abrigo.

Por su parte la regidora de la municipalidad de Huacaybamba (Huánuco) Mirna Medrano, felicitó la iniciativa y dijo que replicará este trabajo en su lugar de residencia y pidió a todas las mujeres luchar por su empoderamiento en todos los campos de acción.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO



Nombre: SEÑOR DE LA MISERICORDIA
Código: 11-00080-22
Fecha y hora de presentación: 10/11/2022, 11:48
Hectáreas: 100
Titular: INVERSIONES FENIX INTEROCEANICA E.I.R.L.

Distrito(s): HUARAZ
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 937	223
2	8 936	223
3	8 936	222
4	8 937	222

Lima, 07 FEB. 2023

 
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

En Huaraz y Yungay se produjeron contingencias

Lluvias se intensifican en sierra de Ancash

Las lluvias son tan fuertes en la zona sierra de Ancash en donde hay problemas como lo sucedido en Huaraz que produjeron las precipitaciones intensas que se registraron y produjeron daños en una vivienda de material rústico en el sector Curhuas, distrito de Independencia, según reportó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash. El jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Independencia, indicó que, hay 7 personas afectadas, se culminó la evaluación de daños

y necesidades, posteriormente se entregó los Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) por parte de la municipalidad distrital. En tanto el Centro de Operaciones de Emergencia reportó también el registro de una intensa granizada que generaron daños a los cultivos y una vivienda en el caserío de Aira, provincia de Yungay.

El responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial de Yungay, informó que, se realizó la evaluación preliminar donde se verificó que se produjo la afectación de 30 hectáreas

de cultivos de maíz, papa y alverja, además

una de las viviendas resultó afectada.

(Araldo Mejía Bojórquez)



Buscan el uso de los recursos para dinamizar la economía

Unasam y SERFOR destacan potencial de flora silvestre



En el marco del Día Mundial de la Vida Silvestre, que se celebra el 3 de marzo de todos los años, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR Áncash, desarrollaron el seminario: La vida silvestre y su contribución a la sociedad, donde se destacó el potencial y oportunidades que puede generar la recuperación e impulso de los productos silvestres de Áncash.

Productos forestales no maderables, como sauco, pajuro, capulí, mito, pis-há, rima rima, chaqpá, huaromo, ratania, ancosh, choloque, entre otros, a pesar de tener

un gran potencial económico, ambiental, cultural y alimentario, son poco conocidos y producidos, actualmente. Impulsar su producción de la mano con la investigación permitirá fortalecer su consumo directo e industrial; a la vez, puede contribuir a dinamizar la economía local y regional. Para recordar esta fecha se procedió a la plantación simbólica de un cedro de altura en el jardín principal del local central de esta casa superior de estudios. El Dr. Carlos Reyes Pareja, rector de la Unasam y el Ing. Hugo Carrillo Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR Áncash, fueron los encargados de realizar esta plantación que simboliza la apuesta de trabajo conjunto por la

conservación y desarrollo sostenible de los recursos forestales de la región. El cedro de altura (Cedrela angustifolia), es una especie nativa de los Andes que crece entre los 2 000 a 3 600 m s. n. m. y puede llegar a medir hasta 30 metros de altura. En Áncash se observa este tipo de cedro, principalmente, en lugares como Cascapara, Pariacoto y Pomabamba.

Al final de la ceremonia, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Unasam, Teófanés Mejía Anaya, anunció el inicio de acciones conjuntas con el SERFOR Áncash relacionadas a iniciativas de investigación de los estudiantes, fortalecimientos de capacidades y asistencia técnica forestal.

(Araldo Mejía Bojórquez)

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



OFICINA PRINCIPAL

HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 LLUMPA: Cel. 941909230
PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 ACOCHACA: Cel. 930561884
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR GEORGE VILLAVERDES PEBEZ, NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

APRUEBAN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2023-MDI

Independencia, 27 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

VISTO, en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 24 de febrero de 2023, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la mencionada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40° que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los CODISEC son los encargados de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulados con las entidades públicas y la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 49-2022-MDI/CODISEC/S.T, de fecha 15 de diciembre de 2022 el Secretario Técnico del CODISEC Independencia, remite adjunto el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 - CODISEC INDEPENDENCIA, debidamente revisado y articulado con el COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huaraz, conforme se advierte del Oficio N° 046-2022-COPROSEC-HUARAZ/P, de fecha 27 de diciembre de 2022, quedando expedito para emitirse la Ordenanza de aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, debe destacarse que el referido Plan contempla entre sus objetivos estratégicos reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos;

Que, mediante Informe Legal N° 010-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, previa la revisión de los antecedentes OPINA que procede la aprobación, mediante Ordenanza Municipal, del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", por el Concejo Municipal, previa evaluación y dictamen de la comisión de regidores correspondiente;

La Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 0108-2023-MDI/GPyP/SGP/YGCHM, de fecha 09 de febrero de 2023, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 59,462.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles), el mismo que es ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0020-2023-MDI/GPyP/P;

Que, con Oficio N° 007-2023-MDI-SR/COMIAMBIENTAL, de fecha 26 de febrero de 2023, el Presidente de Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, habiendo revisado y concordado conforme a ley el Plan de Acción presentado, presenta el Dictamen N° 001-2023-MDI/CSPGAYPC, de fecha 25 de febrero de 2023, donde por unanimidad acuerdan recomendar al pleno del Concejo Municipal la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

Artículo Primero.- APRUEBESE el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Independencia, con un presupuesto de ejecución ascendente a la suma de S/. 59,462.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles) cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.



Artículo Tercero.- PUBLÍCASE la presente Ordenanza en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munidi.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAZARILLO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

14 fallecidos en accidente de la empresa Cavassa

Ómnibus chocó con mototaxi y ambos ardieron en llamas



En la madrugada de ayer domingo se suscitó un terrible accidente de tránsito tras un choque frontal entre un mototaxi y un bus Interprovincial doble cabina, de placa de rodaje F1W-962 perteneciente a la empresa de transportes Cavassa.

Lamentablemente el conductor de la unidad menor Jheison Arnol Romero Cruzado (31) llevó la peor parte, quedando atrapado entre los fierros retorcidos en medio de lenguas de fuego que incendió la frágil unidad y el ómnibus. El accidente ocurrió cerca de Casma en el kilómetro 380 de la Panamericana Norte, según informó Darvis Paz Castillo colaborador de Prensa Regional.

Los bomberos llegaron al lugar para ayudar, pero nada pudieron hacer para salvar la vida del chófer, que quedó irreconocible por el fuego, solo se pudo verificar que se trataba de un vehículo menor de placa 2840- 5F.

Según el informe del personal de seguridad ciudadana de Casma, indicaron que dentro del bus fallecieron

calcinados al menos 14 personas.

El accidente ocurrió al promediar las 03.40 am, como resultado del impacto ambos vehículos se incendiaron, el chófer del ómnibus de la empresa Cavassa, de placa F1W-962, Héctor Gutiérrez Huamán permanece detenido en la Comisaría Policial de Casma para las investigaciones

del caso.

Esta información fue corroborada por el fiscal Penal de Casma, Dr. Edwin Ramos, quien dijo además que los trabajos de recuperación de cadáveres aún continúan al cierre de la presente información y es probable que existan otras víctimas más; entre los fallecidos hay 4 menores de edad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Mototaxista ebrio se accidente

Frágil unidad se volcó en el centro de Huaraz

Los mototaxis en Huaraz no solamente ocasionan un verdadero caos en la ciudad de Huaraz e Independencia, también sus conductores no están presentando conductas aceptables con el usuario, muy pocas empresas tienen buenos elementos en este tipo de transporte masivo.

A diario se observan serias deficiencias de los mototaxistas, pero prima en su mayoría un alto grado de malcriadez y al parecer sus directivos no han tomado en cuenta esta grave problemática.

Los miembros del Serenazgo de Huaraz al igual que la Policía Nacional, vienen intervi-

niendo a los infractores, pero no hay cuando acaba todo esto.

Ayer en la noche una de estas motos sufrió un accidente, la frágil

máquina se volcó en pleno centro de la ciudad contando como escenario la avenida Raimondi en inmediaciones del estadio Rosaspampa.

Tras la intervención de los elementos de seguridad ciudadana, se conoció que el conductor se encontraba en visible estado de ebriedad,

siendo las 22.25 horas el accidentado fue trasladado al servicio de Emergencia de hospital de Huaraz.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.
CONTACTARSE: CELULAR 930490221





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDI, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2023, DE FECHA 05 DE ENERO, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

CONSIDERANDO:

4° DICE:

"Que, conforme puede verse del acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2023-MDI, de fecha 05 de enero de 2023, se aprueba la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2023, la misma que sido aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal".

4° DEBE DECIR:

"Que, conforme puede verse del acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2023-MDI, de fecha 05 de enero de 2023, se aprueba la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2023, la misma que sido aprobado por mayoría por el Concejo Municipal".

Justificación. Las propuestas de comisiones fueron debatidas de manera individual, advirtiéndose en algunos casos votos por unanimidad y otros por mayoría, conforme se advierte de la respectiva acta.

Referencia Legal. Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Diario Oficial de la Región y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 27 de febrero de 2023.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 001-2023, de fecha 05 de enero de 2023, **VISTO:** la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Independencia, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDI, prescribe que las comisiones estarán constituidas con regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo y son a) Comisiones Ordinarias, y b) Comisiones Especiales (...);

Que, conforme puede verse del acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2023-MDI, de fecha 05 de enero de 2023, se aprueba la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2023, la misma que ha sido aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 001-2023, de fecha 05 de enero de 2023, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA COMISIÓN ORDINARIA 2023	CARGO/FUNCIÓN
1	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	PRESIDENTE: EVELIN SOFÍA PINEDA JÁCOME VICEPRESIDENTE: SHEIDER FRANK YAURI CERNA SECRETARIA: MARITZA ROSMERY CASIANO PONTE
2	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS TRIBUTOS Y RENTAS MUNICIPALES	PRESIDENTE: SHEIDER FRANK YAURI CERNA VICEPRESIDENTE: EVELIN SOFÍA PINEDA JÁCOME SECRETARIO: CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA
3	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS LEGALES	PRESIDENTE: CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA VICEPRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUIÑA SECRETARIA: GLORIA LUZ PAMPANÍ PARRA
4	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO - RURAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PRESIDENTE: EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN VICEPRESIDENTE: SHEIDER FRANK YAURI CERNA SECRETARIA: DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI
5	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUIÑA VICEPRESIDENTE: EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN SECRETARIA: DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI
6	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO	PRESIDENTE: GLORIA LUZ PAMPANÍ PARRA VICEPRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUIÑA SECRETARIA: MARITZA ROSMERY CASIANO PONTE
7	COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL	PRESIDENTE: JUAN JESÚS NEGLIA CADILLO VICEPRESIDENTE: DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI SECRETARIA: EVELIN SOFÍA PINEDA JÁCOME

Artículo 2°.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sala de Regidores y, por su intermedio a cada representante edil.

Artículo 4°.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición anterior en cuanto se refiera u oponga al presente acuerdo.

Artículo 5°.- PUBLÍQUESE por Secretaría General la presente norma municipal en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la ciudad.

Artículo 3°.- REMITIR una copia del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones para su publicación en el portal web de la institución

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Delincuentes asaltan a chofer y pasajeros de auto en Nuevo Chimbote

Utilizando dos motos, maleantes sorprendieron a sus víctimas en la urbanización Santa Rosa

A plena luz del día y sin importarles la presencia de niños, cuatro delincuentes asaltaron al chofer y los pasajeros de un vehículo en el distrito de Nuevo Chimbote.

Este hecho ocurrió en la urbanización Santa Rosa y fue registrado por una cámara de seguridad.

En las imágenes se ob-

serva que un auto blanco avanza lentamente hasta que una motocicleta le cierra el paso. Al instante, aparece otro vehículo menor.

Dos sujetos descienden rápidamente de las motos y se acercan al automóvil. En cuestión de segundos, les arrebatan las pertenencias a sus ocupantes

y se marchan sin mayores complicaciones.

Mientras todo esto ocurría, a pocos metros dos niños jugaban con sus patinetas.

Los vecinos exigieron mayor patrullaje a la Policía y el serenazgo debido a que cada vez son más frecuentes los robos en el distrito.

(Correo Chimbote)



Podría ocurrir desastres por torrenciales lluvias

18 distritos de Ancash son declarados en Estado de Emergencia



Ha sido publicado el Decreto Supremo 029-2023 PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de varios departamentos entre ellos Ancash, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. La Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente ha presenta de Oficio ante el Consejo de

Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, en previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Indeci remitió el informe situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES, de fecha 1 de marzo de 2023,

en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres - SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de Ancash, son los más expuestos al peligro inminente

ante intensas precipitaciones pluviales. Indeci señala que, ante la situación de peligro inminente por intensas precipitaciones pluvia-

les identificada, se vienen adoptando acciones para garantizar la protección de la población, situación descrita que demanda la

adopción de medidas urgentes que permitan al Gobierno Regional de Ancash a quien corresponde ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Por lo que se ha decretado el Estado de Emergencia. Son 18 distritos que han sido declarados en emergencia y son: en la provincia de Aija el distrito de Coris; en Antonio Raimondi el distrito de Aczo. En Bolognesi en Mangas, en Carhuaz el distrito de Pariahuanca; en Carlos Fermín Fitzcarrald el distrito de San Luis; en Casma el distrito de Comandante Noel; en Huari San Pedro de Chaná; en Huarmey en el distrito del mismo nombre; en Huaylas Caraz y Santa Cruz; en la provincia de Mariscal Luzuriaga el distrito de Piscobamba; en Pallasca el distrito de Pallasca y Santa Rosa; en Pomabamba; en el Santa Chimbote y Santa; en Sihuas en el distrito del mismo nombre; en Yungay el distrito de Yanama.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

VENTA DE TERRENOS

SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.

MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

FIMSAC

TUNLAND G7

ADVENTURE

FOTON

4x2

4x4

Aros de aleación Frenos ABS + EBD Turbo Diésel Intercooler Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Sorprende al sujeto robando autopartes

Rápida acción del Serenazgo de Huaraz se logró su captura



Los miembros del Serenazgo de la Provincia de Huaraz capturaron a un sujeto que por segunda vez cae en manos de la Policía Nacional, luego que los serenos los intervinieran luego que el malhechor fue sorprendido robando autopartes.

El individuo que fue identificado como Jhordy Ruiz Quito de 19 años de edad, es reincidente en este tipo de infracción penal y ayer durante el

fin de semana siendo las 14.30 horas, estaba en el jirón Simón Bolívar en la zona de parqueo en donde estaba sustrayendo las partes de un Station Wagon estacionado.

Desde este lugar (espaldas de la Ca-

tedral) el sujeto emprendió huida y solo fue detenido cuando corría por inmediaciones del Parque FAP desde donde fue trasladado a la Comisaría de Huaraz en el jirón Sucre.

Los miembros de seguridad ciudadana de Huaraz, dijeron

que es la segunda vez que logran capturar a esta persona llevando a cabo el mismo delito, por lo que pidieron que la fiscalía tome en cuenta el caso y no lo vuelvan a dejar libre porque es un peligro latente en las calles de Huaraz.

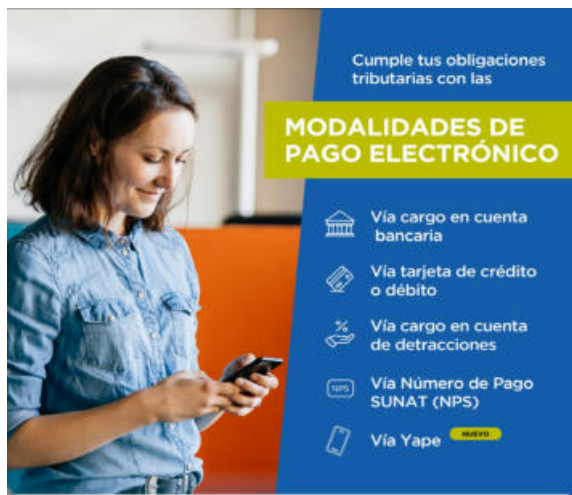
(Araldo Mejía Bojórquez)



Se incrementa uso de medios digitales para pago de impuestos

Desde este mes, los contribuyentes pueden cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras a través de Yape.

En los últimos años se viene utilizando en mayor proporción los canales electrónicos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias y aduaneras de manera rápida, fácil y segura, a través de diversas opciones que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha puesto a disposición de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.



Así, mientras que a diciembre del año 2021 el 67,9% del total de pagos de impuestos se realizaba utilizando medios virtuales, este indicador se situó en 70,8% al término de diciembre del año pasado, mientras que entre enero y febrero del 2023 la virtualización de pagos se mantiene por encima del 70%, en promedio, con una tendencia creciente versus los que se realizan en la red de agencias bancarias que son presenciales.

virtual que con mayor frecuencia utilizan los contribuyentes es el cargo en la cuenta de detracciones, que representa el 40% de las operaciones; le sigue con 20% los pagos con tarjeta de crédito y en menor proporción los pagos con cargo a débito en cuentas bancarias y la banca celular con 13% y 9%, respectivamente, entre otros.

los usuarios beneficiados serían contribuyentes que les corresponda pagar montos bajos de impuestos, sin embargo, se estima que su uso será masivo.

Por ejemplo, se podría usar Yape para los pagos del impuesto por alquiler de inmuebles (a través del Formulario 1683), los sujetos del Nuevo RUS (Formulario 1611) y el Formulario Pago Varios 1662 (que comprende multas, deudas declaradas, órdenes de pago, resoluciones de determinación, entre otros).

Adicionalmente, teniendo en cuenta la próxima Campaña de Renta 2022 las Personas Naturales podrían considerar a Yape como un medio adicional para el pago de la regularización que se determine, una vez que se presente la Declaración mediante el Formulario Virtual 709.

Nueva opción

En el marco de la facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias, desde mediados de este mes se ha incluido como servicio de pago la billetera virtual Yape. Este servicio simplificará el proceso de pago, ahorrando tiempo a los usuarios y a los procesos propios de la SUNAT.

Por las actuales características de este servicio (solo se permiten pagos máximos de 500 soles)

Como se sabe, la SUNAT ha desarrollado una plataforma que permite el pago de los tributos desde su portal, para que las personas naturales y las empresas puedan pagar sus obligaciones mediante cuatro medios: débito en cuenta bancaria, cargo en cuenta de detracciones, cargo en tarjeta de crédito o débito o con el Número de Pago SUNAT (NPS), modalidad que permite pagar los tributos presentando un código.

La modalidad de pago



CONVOCATORIA DE PRENSA

La Corte Superior de Justicia de Áncash convoca a los/as periodistas de los diferentes medios de comunicación de Huaraz a la Conferencia de Prensa con motivo de la Visita Judicial Ordinaria e Inspectiva a esta sede judicial que desarrollará la OCMA.

Día: Lunes 6 de Marzo

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Paraninfo del Palacio de Justicia de Áncash

Huaraz, 4 de marzo de 2023.



¡Otra vez el 'Jeque'! Sabbag le da el triunfo (1-0) a Alianza Lima sobre UTC

El campeonato peruano tiene una particularidad única en el mundo: debes jugar en el calor, así como viajar a la altura, entre otras cosas. Cajamarca es una plaza difícil y por más que Alianza Lima haya contratado un 'equipazo' para esta temporada, hay partidos que no serán fáciles para los jugadores: este domingo, en el Héroes de San Ramón, ese fue el caso para Guillermo Salas y sus dirigidos. Fue un gran triunfo (1-0) sobre UTC, en donde es seguro que estos tres puntos se analizarán a mediano plazo, conforme avance el Torneo Apertura, con su particularidad, entre juegos suspendidos de local para el conjunto de La Victoria, que dio hoy una alegría.

El 'Gavilán' fue un hueso duro de roer para Alianza:

desde el primer minuto, el local pisó el acelerador para dejar sin espacios al mediocampo íntimo. Inclusive, de no ser por mala definición de parte de UTC, así como las intervenciones de Franco Saravia, es probable que el encuentro haya tenido que irse al descanso, con uno o dos goles de diferencia para los cajamarquinos. Sin embargo, como es claro, los partidos no se merecen; se definen. Si UTC no aprovechó su momento, el visitante sí lo hizo con el gol de Pablo Sabbag, a los 54'.

El 'Jeque', probablemente, es el fichaje del año. Al igual que en el clásico, el colombiano muestra que solo necesita un poco de espacio, para marcar la diferencia. Con buen pase de Jairo Concha, Sabbag definió con un zurdazo,

para poner el único gol del encuentro, y nuevamente dejar huella de '9', que no necesitó hoy de Hernán Barcos, todo el duelo en el banco de suplentes aplaudiendo y alentando a sus compañeros de juego en Cajamarca.

Posteriormente, en los minutos finales, Sabbag tuvo la chance de poner el 2-0, pero Patrick Zubczuk envió su remate al tiro de esquina, para lástima de él y los seguidores íntimos. De ahí en más, el partido entró en una rutina, en donde UTC no presionó mucho al arco de Saravia y Alianza Lima sumó otros tres puntos de visita, para llegar a las nueve unidades en el Torneo Apertura, y estar a tres puntos de los líderes César Vallejo y Carlos A. Mannucci.



Para la siguiente fecha, Alianza Lima deberá ser local ante Cusco FC, pero

probablemente el partido sea suspendido por temas de derechos de televisión.

¿Cuál será el desenlace? (Depor)

¡De vuelta al triunfo! Universitario venció 1-0 a Melgar por la fecha 7 del Torneo Apertura



Si bien hoy todavía no estuvo en el banquillo, cuando Jorge Fossati llegó al Perú dijo algo que de aquí en adelante será clave para el pueblo 'crema': "Yo no diría que el hincha es el número doce, es el jugador más importante de Universitario". Y hoy, cuando la 'U' más necesitaba de sus seguidores, estos se hicieron presente en el estadio Monumental para empujar el coche y propi-

ciar la victoria sobre Melgar (1-0). No fue sencillo, y claro, sin el apoyo de su hinchada hubiera sido imposible: las más de 40 mil almas en el recinto de Ate hablaron por sí solas.

El encuentro comenzó siendo bastante disputado, sobre todo por la predisposición de los dirigidos por Jorge Araujo —fue el técnico interino en esta tarde—. El ingreso de Luis Urruti a

la oncenita titular tuvo una rápida variación a lo que habíamos visto en anteriores jornadas, pues los locales fueron más incisivos en campo rival.

Piero Quispe trató de ser más participativo jugando detrás de Alex Valera y por ratos encontró algunos socios. Aquí, pues, también apareció la rigidez defensiva del 'Dominó', que, al no poder recuperar el balón y

encontrarse sin ideas, llevó el partido al trámite de la lucha y la disputa en el centro del campo.

Esta dinámica explica a la perfección lo que vimos en la primera etapa, pues Diego Haro mostró seis tarjetas amarillas (Alexis Arias, Alejandro Ramos y Paolo Reyna por el lado de Melgar, mientras que Luis Urruti, Alex Valera y José Carvalho en Universitario). Con el camino bastante pedregoso para ambos lados, el 0-0 antes del descanso fue un resultado justo para ambos.

Ya en la etapa complementaria, 'Coco' Araujo no cambió el libreto y la 'U' salió en busca del 1-0 desde el saque. Y vaya, como dice el dicho, "el que la sigue la consigue": luego de un pase en profundidad de Jorge Murrugarra, Piero Quispe trató de enviar un centro al corazón del área y tuvo la fortuna de que Alejandro Ramos estaba

cerca para manda a guardar el balón en propia puerta (56').

El joven mediocampista gritó el autogol como si hubiera sido una anotación suya, pero era entendible. Universitario necesitaba ganar a como dé lugar y la urgencia siempre se antepone al contexto. Por ello, el abrazo con Martín Pérez Guedes describía a la perfección lo que los hinchas estaban viviendo en las gradas.

Melgar buscó reaccionar rápidamente para no quedar a merced de un segundo tanto 'crema', pues eso hubiera sido catastrófico. No obstante, la claridad nunca apareció en los 'Rojinegros' y ni siquiera el regreso de Bernardo Cuesta —que a partir de ahora jugará en la Liga 1 como un peruano más— fue una solución ante la necesidad.

Los minutos finales fueron igual de intensos, ya que los cambios de Araujo

—José Rivera, Yuriel Celi, Jordan Guivin y Emanuel Herrera— propiciaron que Universitario tuviera un segundo aire para fulminar a Melgar de contragolpe. Lamentablemente para los intereses 'merengues' Carlos Cáceda estuvo atento y no permitió que otro gol vulnerara su portería.

Con este resultado positivo la marea bajará momentáneamente en tienda 'crema'. Era imperativo que ganaran hoy y así lo hicieron. Ahora, ya con Jorge Fossati a cargo del equipo, deberán pasar un duro desafío ante Cienfuegos si quieren clasificar a la fase de grupos de la Copa Sudamericana. Los de Pablo Lavallén, por su parte, no levantan cabeza y siguen hundiéndose cada vez más: no solo no han ganado en lo que va de la temporada, tampoco han sido capaces de anotar un solo gol.

(Depor)